



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de agosto de 2017
P.I.E. N° 586/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

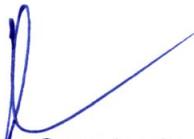


Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe desde la creación del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, cuántas convocatorias a sesiones ordinarias y convocatorias a sesiones extraordinarias ha existido, remita actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.--- 2. Remita copia de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos y del Plan Nacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, remita actas de aprobación de lo referido.--- 3. En el marco de sus competencias en el nivel central, cómo y por medio de qué acciones se ejecuta políticas y estrategias de prevención de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, detalle montos invertidos en cada acción realizada y establezca a qué fin se orientan las referidas acciones.-- 4. Cómo y a través de qué acciones se realiza el seguimiento y la evaluación a la ejecución de la Política de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.--- 5. Indique durante el Periodo Legislativo 2017-2018, en atención al numeral 10 de la Ley N° 263, en qué fecha se realizará el informe sobre la ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, remita los informes presentados a la Asamblea Legislativa Plurinacional desde la Gestión 2012 al Periodo Legislativo vigente, e indique cuál es su valoración por parte del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, y remita el reglamento interno con el que funciona el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas.--- 6. Indique, cuánto es el presupuesto con el que funciona el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas en la presente gestión e informe cuánto fue el presupuesto con el que contó en pasadas gestiones, detalle desde la gestión 2012 a la fecha, establezca fuentes de financiamiento y porcentajes de las gestiones referidas y detalle de qué manera se ejecuta y se ha ejecutado su presupuesto.--- 7. Indique en detalle, a cuánto ascienden los recursos provenientes de la confiscación de bienes provenientes de delitos de Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, remita un listado de los bienes incautados por este concepto indicando el estado actual del mismo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°586/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 archivador de palanca.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marjanela Gutierrez B.


Recibí Conforme

26 de septiembre de 2017

Edwin H.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



La Paz, 30 AGO. 2017
MJTI - DESP Nº 9 22 / 17



Señor.
Juan Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito 586 /2017-2018

De mi mayor consideración:

En atención a Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP No. 410/2017-2018 recibida en fecha 9 de agosto de la presente gestión, el Ministerio de la Presidencia ha remitido a esta Cartera de Estado la Petición de Informe Escrito Nº 586/2017-2018 presentado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Senador José Alberto Gonzales Samaniego, a solicitud expresa del Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo.

Sobre este particular y con la finalidad de dar respuesta oportuna al punto expuesto en la citada petición me permito hacerle llegar en adjunto el Informe MJ-VJDF-DGJDF-ATTP Nº 149/2017 de fecha 21 de agosto del 2017 y carpeta de anexos con lo solicitado, para su consideración respectiva.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovar a usted, la seguridad de mi más alta consideración.

Dr. Héctor E. Arca Zarameta
MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Adj. lo señalad:
HEAZ/CUP/PG/17
c.c. Arca
HR-MJT-DESP JG

Adjunto un Archivo de depalanco
27 Anexos

